

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO  
DEPARTAMENTO DE SALUD

... CONTINUA DE PARTE ...  
20 JUN. 2016

SAN PABLO, 15 de Junio de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2313

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, se nombra Secretario Municipal Suplente a Don Marcelo Tillemann Pino, a contar del 01 de Junio.-
- 6.- Decreto Exento N° 2188, de fecha 10 de junio de 2016, se nombra Alcalde Subrogante a la Sra. Myriam Morales Sandoval, los días 14 y 15 de junio.

DECRETO

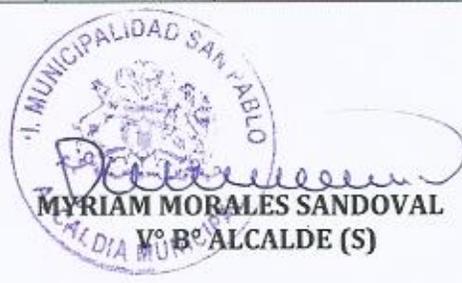
**ADJUDIQUÉSE**, la adquisición ID: **2942-125-CM16**, Por la compra de Pastas y Cepillos dentales Cesfam San Pablo, cuales serán imputados al Programa GES Odontológico año 2016 a los siguientes oferentes:

**Proveedores Adjudicados**

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Moneda	Monto
77.806.000-0	COMERCIAL RED OFFICE SUR LTDA.	COMERCIAL RED OFFICE SUR LTDA.	CLP \$	299.198.-

Valores más Impuestos  
ANOTÉSE, COMÉNIQUESE Y ARCHÍVESE

  
MARCELO TILLEMANN PINO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
MYRIAM MORALES SANDOVAL  
Vº Bº ALCALDE (S)

Distribución: MMS/MTP/CTP/hdg  
- Comprobante Egreso (2)  
- Oficina de Partes  
- Ley de Transparencia